



ACTA DE FALLO

Acta de Fallo del Concurso por **Invitación a cuando menos Tres Personas**, que emite la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, relativo a la Licitación No.**918020999-12-25-IR**, relativo a la obra **"REHABILITACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE VALLE BRAVO DE LA COLONIA VALLE VERDE CONALEP, DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPIC, NAYARIT"**.

En la Ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las **14:00 horas** del día **23 de Octubre de 2025**, en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, y de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día **22 de Octubre de 2025**, para dar a conocer el Fallo de esta Licitación.

El **ARQ. FABRICIO EMMANUEL DÁVILA ARRIOLA**, Titular de la Dirección de Infraestructura, en representación del **ING. EULALIO ORTIZ GOMEZ**, Director General de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado y el **ING. LEONARDO CONTRERAS ALCARAZ**, Titular Del Departamento de Coordinación Y Vinculacion Administrativa, quien fue designado para llevar a cabo el proceso de licitación en **"La Plataforma"** COMPRAS MX.

Reseña Cronológica de la Licitación

A la hora señalada en la Convocatoria para comunicar el Fallo de esta licitación, se procedió a ingresar en **"La Plataforma"** al Procedimiento **IO-77-003-918020999-N-12-2025** relativo a la obra **REHABILITACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE VALLE BRAVO DE LA COLONIA VALLE VERDE CONALEP, DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPIC, NAYARIT**.

Durante el proceso de apertura se verifico a través de **"La Plataforma"** que, las tres empresas invitadas cuentan con el sobre digital de su propuesta que genero el Sistema Compras MX, procediéndose a la apertura de las proposiciones de la siguiente orden:

NO.	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	IMPORTE S/IVA
1	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE OBRAS CIVILES DE PAZ S. DE R.L. DE C.V.	SE DESCARGARON CORRECTAMENTE TODOS LOS ARCHIVOS
2	ING. ERIC SANDOVAL VILLEGAS.	SE DESCARGARON CORRECTAMENTE TODOS LOS ARCHIVOS
3	ING. JOSE VERA AREVALO	SE DESCARGARON CORRECTAMENTE TODOS LOS ARCHIVOS

Se comunicó a los presentes que el resultado de la revisión sería dado a conocer durante el Acto de Fallo el día **23 de Octubre de 2025** a las **14:00 Hrs.**

Se realizó la evaluación de las propuestas, de conformidad con los criterios señalados en artículo 38 de La Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como en apego en lo dispuesto en los artículos 59, 63 ,64, 64A, 65, 65A y 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas; Se revisaron que las propuestas cumplieran con la documentación solicitada y que no estuvieran en alguno de los supuestos relacionados en la Convocatoria en el punto 6.4. Causas por las que puede ser desechada la Proposición; Así mismo se realizó el análisis cualitativo detallado de las





propuestas presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones Técnicas y Económicas requeridas.

El Monto de las propuestas presentas es el siguiente:

NO	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	IMPORTE S/IVA	DICTAMINACION
1	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE OBRAS CIVILES DE PAZ S. DE R.L. DE C.V.	\$2'018,018.12	SOLVENTE
2	ING. ERIC SANDOVAL VILLEGAS.	\$2'012,851.58	SOLVENTE
3	ING. JOSE VERA AREVALO	\$2'132,770.42	NO SOLVENTE

La propuesta presentada por la Empresa **ING. JOSE VERA AREVALO**, cumple con todos los aspectos solicitados en la convocatoria de la licitación; Con fundamento en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se califica como **"No solvente Económicamente"**, debido a que su propuesta está por arriba del Presupuesto Base que la Dependencia tiene para la ejecución de esta obra.

Las propuestas presentadas por las Empresas **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE OBRAS CIVILES DE PAZ S. DE R.L. DE C.V. y ING. ERIC SANDOVAL VILLEGAS.;** cumplen con todos los aspectos señalados en la Convocatoria de esta Licitación por lo que se califican como **"Solvente"**.

En razón de lo anterior, esta Comisión, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **Dictamina adjudicar** el Contrato, a la empresa:

"ING. ERIC SANDOVAL VILLEGAS."

Para la ejecución de los trabajos que consisten en:

REHABILITACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE VALLE BRAVO DE LA COLONIA VALLE VERDE CONALEP, DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPIC, NAYARIT.

Por un monto de **\$2'012,851.58 (Dos Millones Doce mil Ochocientos Cincuenta y Un Pesos 58/100 M.N.)** antes de IVA.; al reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por esta Dependencia y que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas por ser una propuesta Solvente.

Así mismo se manifiesta que de acuerdo al artículo 39 Párrafo Cuarto de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la presente Acta, surtirá efecto de notificación legal y las obligaciones derivadas del fallo serán exigibles para la Empresa a la cual se asignó el contrato.

La Empresa **ING. ERIC SANDOVAL VILLEGAS.**, queda obligada a firmar el contrato citado, el día **24 de Octubre de 2025 a las 14:00 Hrs.** y presentar las fianzas estipuladas en la Convocatoria de la licitación, en la **Dirección de Infraestructura**, dentro de los 15 (quince)





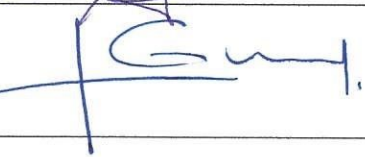
días naturales contados a partir de la fecha del presente Fallo, en que se le otorga el contrato mencionado.

Para estos trabajos la dependencia otorgará el **30 % anticipo**, del monto del contrato para el inicio de la obra.

Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de **60 (Sesenta) días naturales**, tomando como fecha de inicio programada el **25 de Octubre de 2025**.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 39 Párrafo tercero, la presente acta se publicará en **“La Plataforma”** para los efectos legales a que haya lugar.

POR LAS DEPENDENCIAS

No.	NOMBRE	FIRMA
1	ARQ. FABRICIO EMMANUEL DÁVILA ARRIOLA TITULAR DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
2	ING. LEONARDO CONTRERAS ALCARAZ TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACION Y VINCULACION ADMINISTRATIVA	

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

NO.	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	
1	NO hubo presencia en la Plataforma de los Licitantes	

Nota: “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Esta hoja es parte integral del acta de apertura de la Licitación No. **918020999-12-25-IR**

